

**ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: “Selección de propuestas viables presentadas para
El otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se
prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión
sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D.,
para los municipios contemplados en el anexo técnico de este
documento”

Nombre de la comunidad organizada proponente:
**FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS
PUMAREJO**

Representante Legal:
MARTHA ELENA REVELO ROMERO

Dirección: : CARRERA 17 No.20-50 BARRIO LOS ÁNGELES
Teléfono: Celular: 3007474957
Correo electrónico de contacto:
fundacióntobiaspumarejo@gmail.com

Municipio: BOSCONIA
Departamento: CESAR

(ORIGINAL)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

TEMAS	PAG
Tabla de Contenido	1
Presentación	2
Objeto	3
Manifestación General del Proponente	4
Anexo No. 1.- Carta Presentación de la Propuesta	36
Anexo No. 2.- Compromiso anticorrupción	39
Anexo No. 3.- Certificación de Compromiso pago contribución parafiscales	41
Anexo No. 4.- Compromiso participación Junta de Programación	43
Anexo No. 5.- Proyecto de Radiodifusión Comunitaria	58-
Anexo No. 6.- Rotulo Presentación Propuesta	56
Certificado Cámara de Comercio	73
Certificado Contraloría Proponente	75
Registro Único Tributario	76
Copia Cédula Representante Legal	79
Certificado Contraloría Representante Legal	80
Certificado Procuraduría Representante Legal	81
Certificado Policía Representante Legal	82
Certificado Medidas Correctivas Representante Legal	83
Acta Asamblea Extraordinaria	85
Certificado de Víctimas	87
Copia cédula Revisor Fiscal	89
Copia Tarjeta Profesional	90
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Revisor Fiscal	91



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO**

**Nombre de la comunidad organizada
proponente:**

**FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA
DON TOBIAS PUMAREJO**

Dirección:

CARRERA 17 #20 - 50 BARRIO LOS ÁNGELES

Teléfono Cel. 3007474957

Correo electrónico:

➤ fundaciontobiaspumarejo@gmail.com

Municipio:

BOSCONIA

Departamento:

CESAR

BOSCONIA, NOVIEMBRE 15 DE 2019



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

OBJETO:

Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

MANIFESTACION GENERAL DEL PROPONENTE

La propuesta atenderá las formalidades que sobre el particular establece la Constitución Nacional, Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2006 y Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019 Decreto 1414 de 2017, Resolución 00415 de 2010 y, Decreto 4828 de 2008, como es la respuesta de cada uno de los términos consignados en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019 y los Adendos dictados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con ocasión de la presente convocatoria

Consecuente con lo manifestado, procedo a contestar los términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, como se consigna a continuación:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

PREAMBULO

Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente título y en su fundamentación que corresponde a la filosofía que ha tenido el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para decidir la presente convocatoria, que armoniza con las normas citadas y con el compromiso con el Acuerdo de la Habana, en procura de una Paz Duradera; convocatoria que se hace dentro del marco de la transparencia.

1. INTRODUCCIÓN

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título 1, de los Términos de Referencias de la Convocatoria No.001 de 2019. La introducción de los Términos es consecuente con la necesidad del servicio comunitario de radiodifusión sonora para cada uno de los municipios convocados, entre los que se encuentra el municipio de la presente propuesta, como es el municipio de Bosconia - Cesar

La propuesta acogerá lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 000415 de 2010 en lo relacionado con el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que define el servicio comunitario de radiodifusión sonora como un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores sociales, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

En todo caso, el municipio de Bosconia - Cesar, para el cual se presenta la propuesta tiene asignada la frecuencia de operación, determinada en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión en Frecuencia Modulada y demás parámetros técnicos como son: FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 107.4 MHz; POTENCIA DE OPERACIÓN: 150 Vatios; DIFERENCIA DE ALTURA (h): 30 Metros; DISTINTIVO DE LLAMADA: HJF27; CLASE: D; FRECUENCIA DE ENLACE: 300.5 MHz; CODIGO DE EXPEDIENTE: 54436

En cumplimiento estricto de los Términos de Referencia, he atendido lo dispuesto en el inciso 4) del título INTRODUCCIÓN y como tal he comprado que mi Representada está habilitada para participar en esta convocatoria, al haber leído cuidadosamente el contenido de los términos de referencia; he verificado que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta, consecuente con lo allí prescritos, estoy totalmente convencido con el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los términos de referencia.

Mi propuesta está ajustada al cronograma de los términos de referencia y, permanentemente estoy consultando el portal www.mintic.gov.co y la propuesta será presentado como viene dicho en la introducción y en las condiciones especiales prescritas en los términos de referencia.

Por su parte, como Proponente, el FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO recibirá cualquier comunicación al correo electrónico fundaciontobiaspumarejo@gmail.com, para informar o



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

preguntar algo, la Proponente utilizará el correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones minticresponde@mintic.gov.co

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.** - Acepto la decisión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de convocar las veedurías que sean procedente para garantizar la transparencia en el presente proceso, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, armonizado con el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del DUR 1082 de 2015.
- 2.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** - Acepto que todos los costos derivados de la presentación de la presente propuesta son a cargo exclusivo de la Proponente y, la misma mantiene indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, no se reserva derecho alguno para demandar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.3. COMUNICACIONES.**- En el evento de interactuar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, utilizaré los correos consignados en este títulos como es convocatoriacomunitarias2019@mintic.gov.co, además correspondencia física al Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C. y reconocemos que tenemos la responsabilidad de confirmarle al Ministerio la confirmación del recibo de la información.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Consecuente con este subtítulo, en este documento atendemos el contenido del pliego de los Términos de Referencia, exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; además reiteramos nuestro correo electrónico fundaciontobiaspumarejo@gmail.com para recibir toda información proveniente del Ministerio.

Adicionalmente aceptamos presentarla propuesta en las condiciones prescrita en los Términos de Referencia, cual es en medio físico en la dirección: Edificio Murillo Toro, Carrera 8º entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C., en original y dos (2) copias, en sobres cerrados y rotulada como se ha prescrito.

Esperamos no hacer observaciones al Ministerio respecto a los Términos de Referencia, pero de hacerlo será fundamentado en la ley y los reglamentos y, con la esperanza que el Ministerio los atienda como lo ha expresado.

Somos conocedores de lo prescrito en el Parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respecto a la gratuidad de los términos de referencia, los cuales hemos obtenido del portal www.mintic.gov.co

Aceptamos se tenga como no recibida, si no la presentamos de conformidad con las condiciones prescritas en los Términos de Referencia.

- 2.4. **IDIOMA.** - Nuestra propuesta, en su totalidad, se presenta como viene dicho, en el idioma castellano.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

2.5. DEFINICIONES. – Así Como viene dicho en este numeral, declaramos y aceptamos las definiciones de los términos en el cuadro sinóptico sobre el particular.

3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITAIO

3.1. Declaro Conocer y Acepto el contenido del numeral 3.1., cuyo objetivo es "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; la convocatoria aplica a los municipios del territorio nacional, relacionados en el anexo técnico de estos términos de referencia."

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN LEGAL.- Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente numeral y en el cual se prescribe a las normas a que estaos sometido en relación a las normas de radiodifusión sonora, entre otras Ley 1341 de 2009 ; Ley 1978 de 2019 y Resolución 415d 2010 y, en materia de contratación las Leyes 80 de 1993 y, 1150 de 2007; es decir, el proceso está garantizado del cumplimiento de los principios de transparencia , selección objetivo y de la oportunidad de participar en esta convocatoria.

También proceden los principios consignados en los artículos 57 de la Ley 1341 de 200, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, en armonía con el artículo 89 de la Resolución 000415 de 2010.

3.3. SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO. - Entendemos la condición de recurso escaso que



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

constituyen los 582 canales que conforman la Banda F.M., enmarcados en el Rango 88.0 MHz a 108.0 MHz., tal como está contenido en el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CNABF); en Banda de Frecuencia Modulada, para estaciones Clase D y, observando la topografía, extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural dentro del municipio.

Una vez viabilizada y licenciada la Comunidad Organizada que represente, nos comprometemos cumplir con el objeto de la concesión y mantendremos el proyecto respetando la duración de la concesión y garantizando el cumplimiento de los fines del servicio de la programación comunitaria, observando el servicio participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento que sea asignada; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Nuestra Comunidad Organizada FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO, hace mérito comprobado de participar en esta Convocatoria y ser seleccionado, como está demostrado con el trabajo comunitario realizado y capacidad y convocatoria para constituir la Junta de Programación y demás condiciones prescritas para las Concesionarias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

modalidad de programación comunitaria; destacando el cumplimiento de las formalidades prescritas en el artículo 86 de la Resolución 000415 de 2010 y, destacando que cumplimos con los requisitos contemplados en el artículo 87 del mismo acto administrativo citado en este inciso.

Además, expresamos nuestro compromiso de cumplir los incisos 9, 11, 12 13 y, del 14 del numeral 3.3. del 3 Título de los Términos de Referencia.

DETALLE DE TRABAJOS COMUNITARIOS

CERTIFICADOS TRABAJO COMUNITARIO			MESES
1	Emisora Caliente Stereo 90.2 F.M. S.A.S.	Comunicaciones	8,00
2	Pimienta Hotel y Restaurante	Comercio	6,00
3	Hospital San Juan Bosco	Salud	40,00
4	Fundación Social y Cultural Misomba	Cultura	34,00
5	Federación Comunal del Cesar	Solidario	41,00
6	Mesa de Participación efectiva de Víctimas de Bosconia	Derechos Humanos	60,00
7	Club Deportivo Eloy Quintero Araujo - Retoñitos	Deporte	54,00
8	Secretaría Social	Estatad - Social	43,00
9	Secretaría Social	Estatad - Género	25,00
10	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia	Prevención	60,00
11	Asociación de Juntas de Acción Comunal de Bosconia	Trabajo Voluntario	41,00
12	I. E. Eloy Quintero Araujo	Educación	60,00
13	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre	Medio Ambiente	41,00

3.4. JUNTA DE PROGRAMACIÓN. - Manifestamos de manera expresa e irrevocable, nuestro compromiso de cumplir con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Resolución 000415 de 2010, lo cual desde ya demostramos, cuando presentamos DIEZ (10) Organizaciones de los sectores: Comunicaciones, conforme a certificación de la sociedad CALIENTE STEREO 90.2 FM S.A.S. de Bosconia; Trabajo Voluntario, expedido por Cuerpo de Bomberos



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Voluntarios de Bosconia; Sector Comercio, conforme a certificado expedido por Hotel Pimienta Club; sector Salud, conforme a certificado expedido por el Hospital San Juan Bosco; sector deporte, certificado por Escuela de Formación Deportiva Retoñitos; Trabajo Voluntario, conforme a certificado de la Asociación de Juntas de Acción Comunal; Estatal - Social, conforme a certificado de la Secretaría de Desarrollo Social de Bosconia; Derechos Humanos. Certificado la Mesa de Participación de Víctimas de Bosconia; Solidario, certificado por la Federación Comunal del Cesar; Cultural, certificado por la Fundación Social y Cultural Misomba; es decir, se acumulan en la Calificación un total de treinta (30) puntos.

RELACION DE ENTIDADES DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN

CARTAS CONSTITUCION JUNTA DE PROGRAMACION		
1	Emisora Caliente Stereo 90.2 F.M. S.A.S.	Comunicaciones
2	Pimienta Hotel y Restaurante	Comercio
3	Hospital San Juan Bosco	Salud
4	Fundación Social y Cultural Misomba	Cultura
5	Federación Comunal del Cesar	Solidario
6	Mesa de Participación efectiva de Víctimas de Bosconia	Derechos Humanos
7	Club Deportivo Eloy Quintero Araujo - Retoñitos	Deporte
8	Secretaría Social	Estatal - Social
9	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia	Prevención
10	Asociación de Juntas de Acción Comunal de Bosconia	Trabajo Voluntario
11	Fundación Colegio Gimnasio Moderno	Educación
12	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre	Medio Ambiente

3.5. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO.- El FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO, como Proponente, potencial viabilizada su



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

propuesta, tendremos en cuenta los fines del citado servicio y haremos armonioso el proyecto de radial incluido en esta propuesta y así será materializado y, como tal cumpliremos con las obligaciones derivada de la concesión y, de manera concordante con lo dispuesto en las Leyes 1341 de 2009; Ley 1978 de 2019; en los Decretos 1078 y 2433 de 2015 y, Decreto 290 de 2017; Resoluciones 000415 de 2010 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro y, en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), así como en las normas que les adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Adicionalmente, nos comprometemos a cumplir con lo dispuesto en los literales siguientes del numeral 3.5, los cuales son: Literales del c) al r), compendiados en los Términos de Referencia. En esta misma forma, manifestamos nuestro compromiso de cumplir con las prescripciones de los tres últimos incisos de este numeral 3.5.

- 3.6. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONCESIÓN.** – Nos comprometemos a observar todos los aspectos técnicos, una vez se nos conceda la licencia, para lo cual presentaremos un estudio técnico dentro de los lineamientos del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, dentro de los cuales se incluye el Concepto Favorable de la Unidad Especial de la Aeronáutica Civil, al igual que presentar certificado de la Secretaría de Planeación o Infraestructura del correspondiente municipio.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

También cumpliremos con la protección de radiaciones, tanto para el público como con los trabajadores y colaboradores de la emisora que se establezcan para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria.

- 3.7. DURACION DE LA CONCESIÓN.** – Aceptamos el término de veinte (20) años de la Concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria que se nos conceda, más sus prórrogas, conforme el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019, que modificó el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009.
- 3.8. TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN.** - Somos concededores y aceptamos las prescripciones del artículo 11 de la Resolución 000415 de 2009, respecto a terminación de la concesión, los cuales se precisan en los literales a), b), c), d), e) y f) del citado artículo.
- 3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN.** – El servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que se otorgue a la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO será prestado en el municipio de Bosconia - Cesar, que es el mismo municipio de la Proponente, futura Concesionaria.

No obstante, lo anterior, a título de excepción para todos los efectos legales, la sede de la concesión se tiene a Bogotá D.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

4. PROPUESTA

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título "4. PROPUESTO" y de manera puntual lo descrito en los siguientes numerales:

4.1. PRESENTACIÓN. - Declaro Conocer y Acepto presentar la propuesta "UNICAMENTE" en medio físico en el Edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 8º entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., Piso 1, Punto de Atención Presencial, donde radicamos y presentamos los sobres que contienen la propuesta, en las urnas destinadas para el efecto, conforme a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y acompañada de los anexos aquí requeridos.

Aceptamos que la hora para efectos de la propuesta se determinará conforme lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dispondrá del lugar antes precisado y, allí se presentará la propuesta.

Aceptamos que la Audiencia de Cierre del Proceso, sea el día último de entrega de las propuestas y la hora fijada en los términos, en el Auditorio del Edificio Murillo Toro, en la Carrera 8º entre Calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., por tanto, también aceptamos el Acta que se levante y recoja todo lo relacionado con el proceso, atendiendo las propuestas presentadas para los municipios del Anexo Técnico de los Términos de Referencia.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROponente: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Aceptamos y es coherente con la realidad, el hecho que se remitan vía correo siempre que las mismas hayan sido enviadas con anterioridad a la fecha y hora límite establecidas para la presentación de las propuestas y que sean recibidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha mencionada. Al culminar dicho plazo se levantará acta en la cual se relacionarán las propuestas recibidas en esta condición y, con las demás formalidades sobre el particular; esta consideración es la única EXCEPCION sobre el particular y, por tanto, las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora fijadas como límite para la recepción será consideradas con extemporáneas.

Reconocemos que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no tiene responsabilidad alguna cuando la propuesta haya sido entregadas de manera incorrecta o identificadas; y aceptamos no se reciban propuestas por FAX o correo electrónico.

Aceptamos que la publicación sobre los proponentes y la hora de presentación de las propuestas sean publicadas en el portal www.mintic.gov.co

Nuestra propuesta se presenta en Original y dos (2) Copias, en idioma castellano, sin incluir hojas en blanco, pero si con rótulos y, foliadas en orden consecutivo ascendente, en sobre cerrado y rotulado. Conforme lo define el ANEXO 6 de los Términos de Referencia. Todos los costos y gastos son asumidos por la Proponente.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

4.2. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.- Conocemos y aceptamos la condición de no retirar propuesta parcial o total, una vez que mi Representada la haya entregada donde está previsto, hasta tanto no se haya la licencia correspondiente; al igual que aceptamos la condición de presentar alguna información complementaria, ni aclaratoria, bajo cualquier motivo, a no ser que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiera a la Proponente, cumpliendo las condiciones prescrito en los Términos de Referencia.

4.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. - Conocemos y Aceptamos, presentar nuestra propuesta bajo los términos de referencia y, en el efecto que haya documentos no aportado y que sean subsanables y, sea requerida la Proponente, nos comprometemos a presentarlos oportunamente. Ahora, aceptamos que, de no atenderse el requerimiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para subsanar requerimientos, nuestra propuesta sea RECHAZADA.

Los documentos que aportaremos e impuesta en los Términos de Referencia, son: a) Carta de Presentación de la Propuesta; b) Compromiso anticorrupción; c) Acreditación de la existencia y representación del Proponente; d) Certificación sobre cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales; e) Documento de identificación tributaria (RUT); f) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales; g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; h) Presentación del Proyecto de radiodifusión sonora comunitario e, i) Cartas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO
de compromiso para la integración de la junta de programación.

Aceptamos la actuación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ante presunción de falsedad de documentos apócrifos, de ponerlo en conocimiento de autoridades competentes.

- 4.4. **REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.** - Aceptamos lo dispuesto en los Términos de Referencia de la competencia de revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 de Términos de Referencia y, de requerirnos el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para que subsanemos algún documento, atenderemos de manera legal y oportuna.

Ahora sobre la publicación de los resultados y requerimientos, aceptamos estar en permanente consulta en el link www.mintic.gov.co

- 4.5. **EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** - Aceptamos las condiciones de calificación que se asigne a la propuesta de la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO y, por tanto, nuestra auto evaluación, conlleva a los siguientes puntajes:

<u>Experiencia en trabajo comunitario total 60 puntos</u> , así:	
Proyectos adelantados en el municipio	30 Puntos
Tiempo de experiencia en Proyectos	30 Puntos
Capacidad congregación Junta Programación	30 Puntos
Organizaciones Comunitarias de Víctimas	<u>10 Puntos</u>
TOTAL	100 Puntos



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

- 4.6. PRESENTACIÓN DE UN ÚNICO PROPONENTE EN EL MUNICIPIO.** – Aceptamos lo establecido en este numeral de los Términos de Referencia, en el evento que nuestra propuesta sea única por el municipio de Fundación y, estamos seguros de que, obtendremos el puntaje prescrito para ser viabilizado y que corresponden al numeral 6 de los Términos de Referencia, los cuales se presentan en el respectivo cuadro de Evaluación.
- 4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA.** - Conocemos y Aceptamos las condiciones dispuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contenidas en los literales a); b); c); d) y, e) del Subtítulo Declaración de Desierta, por cuanto es este Ministerio y ningún otro que tiene bajo su control el espectro electromagnético y todo lo correspondiente a telecomunicaciones.
- 4.8. CAUSALES DE RECHAZO.-** Manifestamos nuestra Aceptación de las causas adicionales consignadas en este numeral de los Términos de Referencia, relacionadas con el rechazo de la propuesta, de que trata el inciso 1) del citado subtítulo, referidas a los literales: i) e ii), cuando se presentaren los eventos de los numerales 1) al 11) del subtítulo CAUSALES DE RECHAZO; ahora nuestra propuesta al haber revisado y atendido todo lo dispuesto en los términos de referencia, estamos seguros que será rechazada nuestra propuesta.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

5. REQUISITOS HABILITANTES

Nuestra propuesta, consideramos debe ser sometida a evaluación por cuanto cumplimos con todos los requisitos para ser habilitados para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, al cumplir las siguientes formalidades:

- 1) **La FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO**, es una Entidad sin ánimo de lucro, constituida como comunidad organizada, constituida el día 24 de Noviembre de 1998, con Registro ante la Cámara de Comercio de Valledupar, bajo el número 1091 de fecha 28 de Diciembre de 1998 del Libro de 1 del Registro de Entidades Sin Ánimo de lucro y, así consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta con esta propuesta.
- 2) El Domicilio de la Proponente es el municipio de Bosconia - Cesar, que es el mismo donde se prestará el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, como consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta en esta propuesta.
- 3) Comprobamos nuestro trabajo comunitario, con 12 certificaciones, realizados en el municipio de Bosconia - Cesar, en 12 sectores económicos, culturales y sociales.
- 4) Demostramos y acreditamos nuestra capacidad de convocatoria con 12 cartas de aceptación de sendas Organizaciones para conformar la Junta de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO
Programación de 12 sectores económicos, culturales
y sociales.

- 5) Declaramos bajo la gravedad del Juramento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.
- 6) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente NO es proveedor del servicio de radiodifusión sonora.
- 7) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente "FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO", no ha sido Concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y JAMAS le ha sido cancelado de la licencia o concesión alguna, ni cinco (5) años antes de la fecha de ejecutoria del respectivo acto, ni en ningún momento.

La Proponente FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO dispone su capacidad jurídica para contratar al tener vigente su registro y renovado hasta el año 2019; su duración es indefinida y, su NIT. 901.338.446-1, Entidad con Registro en la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual da fe de lo aquí manifestado y se comprueba con el Certificado de Existencia y Representación.

Habla de su experiencia los 12, certificados de trabajo comunitario, expedidos por 12 Entidades del municipio de Bosconia – Cesar.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Como Quiera que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, transcritos en el numeral

"5. REQUISITOS HABILITANTES" somos legales proponentes en este proceso de Selección de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Sobre lo relacionado con este numeral 5. de los Términos de Referencia, son aceptados íntegramente, en nuestra condición de Proponentes.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS. – Aceptamos las condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y, por ende, con lo dispuesto en el numeral 5.1. sobre los requisitos allí consignados en relación con la verificación de los documentos para la habilitación jurídica y, en el entendido que no tiene ponderación alguna.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. – Nuestra Carta de Presentación de la Propuesta, con el contenido del Anexo 1, de los Términos de Referencia ha sido diligenciada de conformidad y firmada, luego cumple con lo exigido en este numeral (5.1.1.).

Para el caso de participación en la Convocatoria No.001 de 2019 y firma de la Propuesta respectiva, se aporta "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL", con la cual se autoriza al Representante Legal, para que participe en la Convocatoria en cita y firme la misma propuesta, al igual que para notificarse de la viabilidad y de la y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Como Quiera que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, transcritos en el numeral

"5. REQUISITOS HABILITANTES" somos legales proponentes en este proceso de Selección de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Sobre lo relacionado con este numeral 5. de los Términos de Referencia, son aceptados íntegramente, en nuestra condición de Proponentes.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS. – Aceptamos las condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y, por ende, con lo dispuesto en el numeral 5.1. sobre los requisitos allí consignados en relación con la verificación de los documentos para la habilitación jurídica y, en el entendido que no tiene ponderación alguna.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. – Nuestra Carta de Presentación de la Propuesta, con el contenido del Anexo 1, de los Términos de Referencia ha sido diligenciada de conformidad y firmada, luego cumple con lo exigido en este numeral (5.1.1.).

Para el caso de participación en la Convocatoria No.001 de 2019 y firma de la Propuesta respectiva, se aporta "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL", con la cual se autoriza al Representante Legal, para que participe en la Convocatoria en cita y firme la misma propuesta, al igual que para notificarse de la viabilidad y de la y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

5.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - Con la presentación de este compromiso, consignado en el **ANEXO 2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, firmado por el Representante Legal, declaramos bajo la gravedad del juramento nuestro compromiso al respecto.

5.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE. - La Proponente "FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO", comprueba su existencia y representación con el Certificado al respecto, expedido el día 15 de Noviembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual se encuentra dentro del término fijado en el numeral 5.1.3. de los Términos de Referencia.

En el certificamos que aportamos, se comprueba que MARTHA ELENA REVELO ROMERO, es el Representante Legal y, por tanto, es legal su actuación.

NO obstante que la Representante Legal, no tiene limitación alguna para suscribir contrato o firmar cualquier acto requerido para la contratación y, por ser viable su propuesta, la Proponente aporta copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2019

Como quiera que la Proponente, tiene la calidad de víctima, porque su(s) Asociados: Martha Elena Revelo Romero, es víctima, como consta en certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de fecha 14 de Noviembre de 2019.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

5.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. - Esta formalidad, contenida en el **ANEXO 3** de los Términos de Referencia, es atendida con certificado expedido el día 15 de Noviembre de 2019, por el Representante Legal, por tratarse de un FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO.

5.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. - La Presente Propuesta, para participar en la Convocatoria Pública No.001 de 2019, es presentada directamente, **SIN APODERADO.**

5.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. - La Proponente tiene como REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. 901.338.446-1, el cual está actualizado a 14 de Noviembre de 2019 y, se adjunta en esta propuesta.

5.1.7. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES. - La Proponente ni su(s) Representante(s) Legal(es) NO se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, como consta en certificado de fecha 15 de Noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta; por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.

5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. - La Proponente ni su(s) Representante(s) Legal(es) no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y, por tanto, no será rechazada nuestra Propuesta.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Para constancia se aporta, certificado de fecha 15 de Noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Declaramos, Proponente y Representante(s) Legal(es) que registramos antecedentes judiciales reportados a la Policía (www.policia.gov.co), como consta en Certificados de fecha 16 de Noviembre de 2019

Tampoco el representante legal ni la Proponente, registramos infracciones a la Ley 1801 de 2016, en relación con la vigencia de del Código de Policía, para lo cual la Policía Nacional dispuso el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC", para consulta de infracciones a la mencionada Ley. [Http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx](http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Aportamos certificación de inexistencia de lo consignado en los Términos de Referencia en este numeral, por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.

5.1.10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN

SONORA. – Este proyecto ha sido concebido y tramitado conforme a la sugerencia contenida en el ANEXO 5 de los términos de referencia y, consigna proyecto en beneficio del municipio de Bosconia - Cesar.

5.1.11. CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA

JUNTA DE PROGRAMACIÓN. - Nuestro compromiso de demostrar la capacidad de convocatoria del FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

PUMAREJO, se comprueba con un total de doce (12) Entidades e ibídem sectores sociales, las cuales se presentan los ANEXOS y, permiten concluir que somos merecedores de un total de 30 puntos. Las condiciones prescritas en el numeral 5.1.11 de los Términos son cumplidos a cabalidad. En cuanto a la subsanabilidad, aceptamos lo consignado en los términos de referencia.

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA RERQUERIDA DEL PROPONENTE.-

Consecuente con los principios del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 una vez sea otorgada la Licencia a la Proponente, el servicio a prestar estará orientado a satisfacer las necesidades comunicacionales del municipio de Bosconia - Cesar o área de servicio, a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y asociados; para lo cual garantizamos desde ya la participación de la comunidad, dando a conocer las necesidades culturales y la biodiversidad local y la búsqueda de la protección de las mismas.

En este orden, tenemos que la Proponente, presenta doce (12) proyectos de trabajo comunitario, pertenecientes a doce (12) sectores Sociales; es decir, superamos en un total de nueve (9) proyectos, por encima del mínimo prescrito por los



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Términos de Referencia fijados en tres (3) certificaciones; nuestros proyectos certificados corresponden a trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

Los proyectos certificados, cumplen en su totalidad con las exigencias establecidas en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, por lo tanto, debe tenerse como cumplida esta formalidad.

Los doce (12) proyectos mencionados los conforman las siguientes Entidades e Instituciones:

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En este orden, tenemos que la Proponente, presenta 12 proyectos de trabajo comunitario, pertenecientes a 12 Sectores Sociales; es decir, superamos en un total de 9 proyectos, por encima del mínimo prescrito por los Términos de Referencia fijados en tres (3) certificaciones; nuestros proyectos certificados corresponden a trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

Los proyectos certificados, cumplen en su totalidad con las exigencias establecidas en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, por lo tanto, debe tenerse como cumplida esta formalidad.

7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Proponente ha cumplido con la totalidad de las condiciones del numeral 5 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No.001 de 2019 y, por tanto, consideramos que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe evaluar Nuestra Propuesta.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Para el caso declaramos que conocemos y aceptados todos los incisos del numeral 6 que aquí contestamos y, como tal atendemos todo lo allí consignado, incluso en caso de requerimientos.

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN. - En el entendido que nuestra propuesta está habilitada para ser evaluada, aceptamos los términos de este numeral y esperamos obtener la máxima calificación, teniendo en cuenta:

- **Experiencia en trabajo Comunitario (Numero de Proyectos y Sectores + Tiempo de los Proyectos, un total de 60 Puntos), discriminados así:**

Número de Proyectos y sectores (12), para un puntaje de	30
Tiempo de experiencia en proyectos (Más de 73 meses)	30
Capacidad de Congregación de Sectores Junta de Programación	30
Organización Comunitaria de Víctimas	<u>10</u>
TOTAL, CALIFICACIÓN (Puntos)	100

5.3. EXPERIENCIA EN TRABAJO COMUNITARIO – SESENTA (60) PUNTOS. - La base tenida en cuenta en la calificación anterior, se obtuvo de contar con los siguientes proyectos presentados:

5.3.1. Proyectos adelantados en el municipio frente al que se solicita la prestación del servicio treinta (30) puntos.

- Número de Proyectos presentados un total de doce (12) para un puntaje máximo de 30 puntos.

5.3.2. Tiempo de experiencia en proyectos treinta (30) puntos



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

- Para un total de 513 meses de duración de los proyectos, obtenemos un puntaje de treinta (30) puntos.

6.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN FRENTE A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO – TREINTA (30) PUNTOS. Tenemos comprobado que contamos con 12 Entidades de 12 sectores que conformaran la junta de programación y, por tanto, merecemos la máxima calificación en esta variable

AUTO CALIFICACIÓN. - Al tener el número de 12 de Entidades, pertenecientes a 12 sectores sociales para conformar la Junta de Programación, nuestra auto calificación es de TREINTA (30) PUNTOS

6.4. Organizaciones comunitarias de víctimas – DIEZ (10) PUNTOS. - Como consta en certificado de ser la Proponente una Organización comunitaria de víctima, expedida por Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la misma tiene una calificación de los diez (10) puntos establecidos en los términos de referencia.

CONSOLIDACIÓN DE LAS VARIABLE A TENER EN CUENTA PARA LA VIABILIDAD

Como quiera que se ha obtenido la calificación máxima en cada variable, La Proponente obtiene en total CIEN (100) PUNTOS y, por tanto, su condición de cumplida y evaluada de conformidad, esperamos la viabilidad para la Proponente FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Manifestamos nuestro conocimiento de los criterios en caso de empate entre Proponentes y, Aceptamos los eventos planteamos para solucionar el empate, contenidos en los numerales 1, 2 y 3 de el título 7, al igual lo prescrito en los incisos último y penúltimo del mencionado título **7. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

8. EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

Desde ya estamos dispuestos a cumplir con los efectos de la viabilidad, cual es honrar las prescripciones del artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, incluidos los párrafos 1, 2 y 3, con supremo esmero.

9. RIESGOS Y GARANTÍAS

Aceptamos todo lo prescrito en el Título 9. RIESGOS Y GARANTÍAS de los Términos de Referencia y, de manera particular lo previsto en los siguientes numerales y subtítulos:

9.1. ANÁLISIS DE RIESGOS. - Expresamos nuestro conocimiento sobre los riesgos advertidos en los Términos de Referencia y los aceptamos después de evaluarlos y los asumimos de pleno y, por su puesto los aceptamos.

9.2. Matriz de Riesgos. - Este subtítulo las precisa como **RIESGOS JURÍDICOS; RIESGOS TÉCNICOS; RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN**, La Proponente ha revisado cuidadosamente la matriz con signada en el presente subtítulo (numeral 9.2.) y declara conocerlos y acepta la contingencia en ellos consignados y, estamos seguros de que mantendremos indemne al Ministerio de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

9.3. Tecnologías de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asumiremos todas las contingencias sobre el particular.

Reafirmamos nuestro compromiso de aceptar los aspectos consignados en los numerales 1 al 8 del Títulos 9. **RIESGOS Y GARANTÍAS** y, nos comprometemos a tomar las garantías necesarias sobre el particular.

9.4. **GARANTÍAS.**- Una vez expedida la respectiva licencia, La Proponente como nueva concesionaria, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria, constituirá la Garantía exigida por cumplimiento de obligaciones legales, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme se fije en el correspondiente acto administrativo o contrato y, atendiendo las normas establecidas en este numeral.

La Garantía que atendería este subtítulo será para garantizar el cumplimiento de obligaciones legales, surtidas con ocasión de la concesión, en una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total de la concesión; bien sea con una garantía Bancaria o mediante contrato de seguro contenido en una póliza de disposiciones legales, de que tratan los subnumerales 1. 2. del subtítulo 9.3 GARANTÍAS de los Términos de Referencia.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Lo contenido en el numeral 10 de los términos de referencia, la Proponente los acepta de conformidad, por constituirse en Ley de la Convocatoria, lo relacionado con los Plazos de Evaluación contenidos en el numeral 11 de los Términos de Referencia.

11. CRONOGRAMA

La Proponente declara conocer, respeta y acepta el Cronograma establecido en el numeral 11 de los Términos de referencia, de manera especial el período de inicio y terminación para presentación de la Propuesta, así: INICIO 21 de Octubre de 2019 y TERMINACIÓN: 15 de Noviembre de 2019 hasta las 12:00 Meridiano.

DOCUMENTOS ANEXOS

Constituyen y conocemos y aceptamos los documentos anexos a los Términos de Referencia, cuales son: a) Estudios previos y estudio de mercado correspondiente al presente proceso de selección; b) El Aviso de Convocatoria y, c) Los anexos de los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de esta Propuesta.

- **ANEXO 1.-** Carta de Presentación de la Propuesta
- **ANEXO 2.-** Compromiso anticorrupción
- **ANEXO 3.-** Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
- **ANEXO 4.-** Compromiso participación Junta de Programación



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

- **ANEXO 5.-** Proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- **ANEXO 6.-** Rótulo presentación propuesta

ANEXOS ADICIONALES A LA PROPUESTA

Adicionalmente presentamos como anexos los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Trabajo Comunitario
- 2) Certificado de Existencia y Representación
- 3) Certificado Contraloría de la Proponente
- 4) Registro Único Tributario
- 5) Copia de la cédula del Representante Legal
- 6) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de la Proponente FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO NIT.901.338.446-1
- 7) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de Martha a Elena Revelo Romero Representante Legal
- 8) Certificado de la Procuraduría expedido a nombre de Martha a Elena Revelo Romero Representante Legal
- 9) Certificado de Policía expedido a nombre Martha a Elena Revelo Romero Representante Legal
- 10) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Representante Legal Martha Elena Revelo Romero

OTROS ANEXOS

- 1) Acta de Asamblea General Extraordinaria
- 2) Certificado de Víctimas
- 3) Copia de Cédula del Revisor Fiscal



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

- 4) Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
- 5) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal

Cumplida la contestación de los Términos de Referencia, uno por uno, consideramos haber atendido todos los principios jurídicos esbozados y contenidos y, por tanto, se tenga como cumplida la Propuesta de la Proponente FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO.

Bosconia, Noviembre 15 de 2019

Martha Revelo

MARTHA ELENA REVELO ROMERO

C. C. 27.474.729 de San Francisco - Putumayo

Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA
DON TOBIAS PUMAREJO

ANEXOS: 1 AL 6 DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Anexo 1.- Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo 2.- Compromiso Anticorrupción
- Anexo 3.- Certificado cumplimiento Pago Contribuciones y aportes Parafiscales
- Anexo 4.- Compromiso Participación Junta de Programación
- Anexo 5.- Proyecto de Radiodifusión comunitaria
- Anexo 6.- Rótulo Presentación Propuesta

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 15 de 2019

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bosconia, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

- 1- Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- 2- Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 3- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

- 4- Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
- 5- Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
- 6- Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
- 7- Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8- Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
- 9- Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10- Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Adendo 01 de fecha 18 de Octubre de 2019 y, Adendo 02 de fecha 12 de Noviembre de 2019
- 11- Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Acta de Aclaración de Términos de Referencia Definitivos de fecha 4 de Octubre de 2019
12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

NIT: 901.338.446-1

Nombre del Representante legal:

MARTHA ELENA REVELO ROMERO

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

La información consignada en esta propuesta, tiene el carácter de Datos Sensibles y por tanto no debe ser dada a conocer a terceros, protegida conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

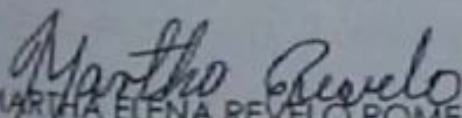
Dirección: Carrera 17 #20-50 Barrio Los Ángeles

Ciudad: Bosconia - Cesar

Teléfono(s): 3007474957

Correo Electrónico: fundaciontobiaspumarejo@gmail.com

Atentamente,



MARTHA ELENA REVELO ROMERO

C.C. 27.474.729 de San Francisco - Putumayo

Representante Legal

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico fundaciontobiaspumarejo@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bosconia, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

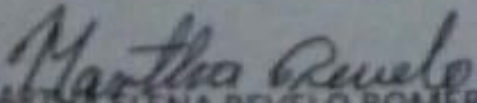
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: MARTHA ELENA REVELO ROMERO, en mi condición de Representante Legal, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Proponente FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO, manifiesto que:

- 1- Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- 2- No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

- 3- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2019.
- 5- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2.019)


MARTHA ELENA REVELO ROMERO
C.C. 27.474.729 de San Francisco Putumayo
Representante Legal

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.

Bosconia, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo ORLANDO ENRIQUE MERCADO ALFARO, en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal) de la Comunidad Organizada FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO, con NIT.901.338.446-1, identificado con cédula de ciudadanía No.1.063.950.184 expedida en Bosconia, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento que, la mencionada Fundación no tiene empleados y por tanto no está obligada al pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, por tanto no le es exigible esta formalidad de pago de obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Orlando Mercado
ORLANDO ENRIQUE MERCADO ALFARO
C. C. 1.063.950.184 de Bosconia
T. P. 220810-T
Revisor Fiscal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA
DON TOBIAS PUMAREJO

OTROS ANEXOS

JUNTA DE PROGRAMACION

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 15 de 2019



CALIENTE STEREO 90.2 FM S.A.S
NIT: 900.946.105-1

Bosconia, Cesar, noviembre 16 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

GLEIDYS PAOLA CORCHO BARON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Jefe de dirección artística y programación de la emisora CALIENTE STEREO 90.2FM S.A.S con NIT: 900.946.105-, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACION CULTURAL Y FOLCLORICA DON TOBIAS PUMAREJO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la **EMISORA CALIENTE STEREO 90.2 FM S.A.S**, forma parte sector COMUNICACIONES.

Expedimos este compromiso a dieciséis (16) del mes de Noviembre de 2019.

GLEIDYS PAOLA CORCHO BARON
C.C. 1.063.965.209 de Bosconia, Cesar
Jefe de dirección artística y programación.
Bosconia-Cesar.

Dirección representante legal: calle 25 n° 16-29 Celular: 301 646 4157

Calle 15 No 19 - 25 barrio 16 de julio Bosconia -cesar, Colombia
Tel: 577 9545 - 577 9941
www.calientestereo.com
Email: calientestereo90.2@gmail.com



REGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 36.622.481-1

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, César noviembre 16 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

DIANA GUTIERREZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de hotel pimienta club, con NIT: 36.622.481-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el FUNDACION CULTURAL Y FOLCLORICA DON TOBIAS PUMAREJO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el hotel pimienta club, forma parte del sector COMERCIO.

Expedimos este compromiso a dieciséis (16) del mes de Noviembre de 2019.

DIANA GUTIERREZ GONZALEZ

Representante legal

CC. N° 36.622.481 de Bosconia

Correo: diagugo@hotmail.com

Dirección Representante Legal: Cra 118 N° 19-23 BARRIO 16 DE JULIO.

Celular: 314 300 1491

Dirección: carrera 18 N° 15-23 barrio 16 de julio Bosconia, Cesar

Celular: 314 3001491

Email: diagugo@hotmail.com



**Hospital
San Juan Bosco**
Empresa Social del Estado
La Salud un Derecho de Todos
Nº: 824000400-0

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar, noviembre 8 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Diomedes Alcina Mercado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Hospital San Juan Bosco ESE de Bosconia - cesar, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIÁS PUMAREJO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias el Hospital San Juan Bosco ESE de Bosconia - cesar, forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a los ocho (8) del mes de noviembre de 2019.

DIOMEDES ALCINA MERCADO

CC: 1063946884

Gerente

Dirección representante legal: calle 19 No. 19-59 Barrio 16 de julio

E-Mail: dham0101@hotmail.com

Bosconia-cesar.

Celular: 3187171221

AL SERVICIO D LA COMUNIDAD

Carrera 16 No. 20-60 Telefax: 5778029 - URGENCIAS: 5778302

hosanbosco@hotmail.com Bosconia Cesar Colombia

45



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Noviembre 6 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

CARMEN CASTILLO LIÑÁN, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Social y Cultural Misomba, con NIT. 901043702-5, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Cultural Folclórica Don Tobías Pumarejo pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Fundación Social y Cultural Misomba forma parte del sector Cultural.

Expedimos este compromiso a los seis (6) días del mes de noviembre de 2019.

CC. 39.068.470

Dirección: Calle 12 #17B-08

E-mail: fundacionmisomba@gmail.com

Dirección representante legal: Calle 12 #17B-08.

Celular: 3116703091



FEDERACION COMUNAL DEL CESAR
Ley Jurídica 019 del 01 de Julio de 1990 Ministerio de
NIT: 900.001.685-4



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar, Noviembre 5 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

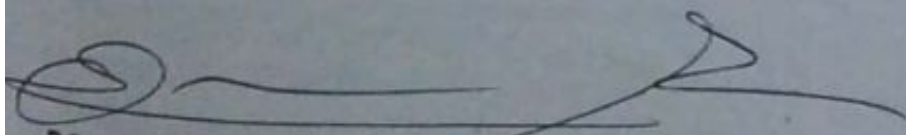
Estimados señores:

Doiver Rojano Azuero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la federación comunal del cesar, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, federación comunal del cesar, forma parte del sector Social - Comunal.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) del mes de Noviembre de 2019.


DOIVER ROJANO AZUERO.

CC: 19705911

Presidente

Dir: calle 21 No. 21-63 Barrio el Carmen,

Bosconia-cesar.

Celular: 320 6287992

47

Dirección calle 23 No. 21-63 Barrio El Carmen; Bosconia-cesar. 3206287992

EMAIL: federacioncomunaldelcesar@gmail.com

Facebook: [accioncomunalcesar-federacioncomunaldelcesar201620](https://www.facebook.com/accioncomunalcesar-federacioncomunaldelcesar201620)



*¡Cree en Bosconia,
cree en su Gente!*

República de Colombia
Departamento del Cesar
Mesa Municipal De Participación Efectiva De Víctimas
Del Municipio De Bosconia



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Noviembre 6 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

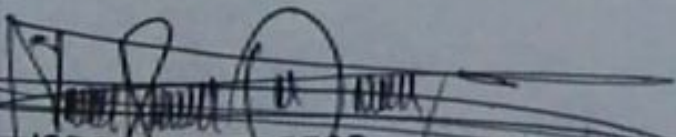
Estimados señores:

JOB RAFAEL OROZCO GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la mesa de participación efectiva de víctimas del Bosconia, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIÁS PUMAREJO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la mesa de participación efectiva de víctimas del Bosconia, forma parte del sector Víctimas.

Expedimos este compromiso a los seis (6) del mes de Noviembre de 2019.


JOB RAFAEL OROZCO

CC. 49.703.343. Expedida en Bosconia.

Dirección: Calle 18 No. 18 - 29 Barrio San Juan Bosco,

E-mail: mesamunicipalvictimas.bosconia@outlook.com

Dirección representante legal: Carrera 22 No. 32-28

Celular: 301 638 17 40

Calle 13 No. 18 - 29 Barrio San Juan Bosco.

Cel: 301 638 17 40- 314 609 29 16

Email: mesamunicipalvictimas.bosconia@outlook.com

Bosconia, Cesar, Colombia.



ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA RETOÑITOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO
Resolución No. 022 de Febrero 15 de 2006
OFICINA DE DEPORTES 2019
AFILIADO A LA LIGA DE FUTBOL DEL CESAR



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar, Noviembre 6 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

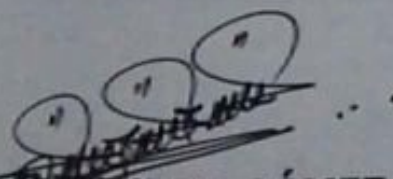
Estimados señores:

Alejandro Gómez Tovar, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Club Deportivo Eloy Quintero Araujo Retoñitos, con NIT. Nit 800 178 943-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIÓN Cultural y folclórica Don Tobías Pumarejo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, Club Deportivo Eloy Quintero Araujo Retoñitos, forma parte del sector Deportivo.

Expedimos este compromiso a los seis (6) del mes de Noviembre de 2019.


ALEJANDRO GÓMEZ TOVAR

CC. 85.455.433 de Santa Marta

Dirección: Carrera 18ª No.10 - 48 Bosconia * e-mail: alejandrogomez68@gmail.com

Dirección representante legal: Cra 18 No. 15 - 90 Barrio Villa Tania. Celular: 301 747 44 74

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia - Cesar, Noviembre 6 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

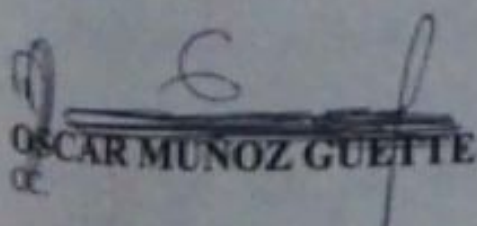
Estimados señores:

Oscar Muñoz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Secretaría de desarrollo social, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIÁS PUMAREJO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, La secretaría, forma parte del sector Social.

Expedimos este compromiso a los seis (6) del mes de Noviembre de 2019.



OSCAR MUÑOZ GUETTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia Cesar
Departamento del Cesar
NIT: 900481667-1
Salvar Vidas el Reto de nuestro Equipo



Bosconia, Noviembre 6 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSÉ GREGORIO LEIVA MELENDREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación Legal y comandante del cuerpo de bomberos voluntarios de Bosconia, Cesar, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIÁS PUMAREJO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el cuerpo de bomberos voluntarios de Bosconia, Cesar, forma parte del sector Social Comunitario.

Expedimos este compromiso a los seis (6) del mes de Noviembre de 2019.

JOSÉ GREGORIO LEIVA MELENDREZ

CC. 12.687.451

Dirección: cra 20 No 20-150, * e-mail: bomberosbosconia@hotmail

Dirección representante legal: cra 20 No 20-150 Celular: 3126980543

51



**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL BOSCONIA-CESAR
"ASOCOMUNAL"**

PJ: 0024 Del 15 de Junio de 1994

NIT: 900246944_9

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar, Noviembre 5 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

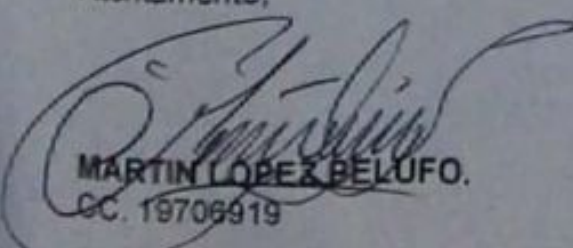
MARTIN LÓPEZ PELUFFO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la asociación de juntas de acción comunal, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBÍAS PUMAREJO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la asociación de juntas de acción comunal, forma parte del sector – Comunal y comunitario.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente;


MARTIN LOPEZ PELUFFO.

CC. 19706919

52
Dirección: cra 22 No 11-04 Barrio el Paraíso; celular 3185727676
EMAIL: martinalbertolopezpeluffo@hotmail.com

Bosconia, Noviembre 6 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

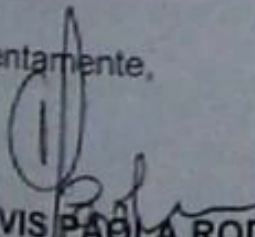
Nevis Paola Rodríguez Silva, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres del Municipio de Bosconia, Cesar, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, del municipio de Bosconia - Cesar, forma parte del sector Social Comunitario.

Expedimos este compromiso a los seis (6) del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,



NEVIS PAOLA RODRIGUEZ SILVA

CC-49.717.909

Dir: Cra. 22 No. 12 - 36 - e-mail: gestiondelriesgobosconia2@gmail.com

Celular: 3184535612

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar noviembre 05 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

FAILADIS CASSIANI VASQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la fundación social colegio gimnasio moderno del municipio de Bosconia, con NIT: 900.869.940-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el Fundación Cultural y folclórica Don Tobías Pumarejo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la fundación social colegio gimnasio moderno de Bosconia, forma parte del sector EDUCACION.

Expedimos este compromiso a cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Failadis Cassiani Vasquez
FAILADIS CASSIANI VASQUEZ

Representante legal

CC. N° 1.063.955.512 de Bosconia, Cesar

Correo: gimmodernobosconia@hotmail.com

Dirección Representante Legal:

Celular:

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

La Proponente: FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO, con domicilio en Bosconia - Cesar, tiene como propósito constituirse en una verdadera concesionaria de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que brinde participación a la comunidad en general, mediante una programación dirigida a todos los sectores de la comunidad, tales como dirigida al mayor adulto, niños, infantes, jóvenes, hombres, mujeres, en las diversas manifestaciones culturales, económicas, sociales y, en general que satisfaga las necesidades insatisfechas en el seno de la comunidad y, además por ser una entidad en que uno de sus conformantes es víctima del conflicto armado (Martha Elena Revelo Romero).

Para cumplir con este propósito, la parilla de programación será estructurada con el concurso de la comunidad, a través de los integrantes de la Junta de Programación, para lo cual todos los sectores sociales de la comunidad estarán presentes en los programas que se emitan.

Las actividades meritorias prescritas por la ley, también serán atendidas dentro del manejo de los recursos de la Concesionaria por ser considera la FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO, como Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Nos proyectamos como emisora comunitaria, la que se llegue a conceder, con una programación de veinticuatro (24) para satisfacción plena de las necesidades comunicacionales de la localidad.

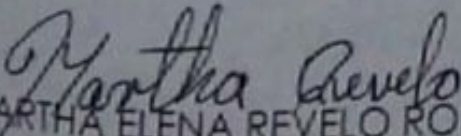
Para cumplir nuestro propósito tendremos: a) Franja Informativo y Periodística de 05:00 a 09:00 horas de Lunes a Viernes y, de 11:00 a 13:00 horas. b) Programa Cultural, que materialice la idiosincrasia de la localidad de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas; c) Programa Deportivo, de Lunes a Viernes en el horario de 16:00 a 18:00 horas; d) Programación Musical Variada de 19:00 a 21:00 horas; e) Programación para la Familia de 21:00 a 23:00 horas y, f) Programación musical, cómica y de entretenimiento, de Lunes a Viernes de 23:00 a 24:00 horas y, desde las 00:00 horas a las 05:00 horas.

Ahora la programación de fin de semana se proyecta para unos espacios de esparcimiento, para la Eventos, mayor adulto, mujeres y comunidad en general.

El proyecto se concibe como viene dicho, por cuanto consideramos que en el municipio de Bosconia - Cesar ya existe una emisora comunitaria, por lo que esperando ser concesionario para la nueva frecuencia, destinaríamos esencialmente a trabajar con las víctimas y afectados por el conflicto, en busca de una paz duradera, que es uno de los fines de la convocatoria.

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, ha explicado por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta con destinación especializadda. Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias

Bosconia, Noviembre 15 de 2019


MARTHA ELENA REVELO ROMERO
Representante Legal

ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO

Representante Legal:

MARTHA ELENA REVELO ROMERO

Dirección: Carrera 17 #20-50 Barrio Los Ángeles

Teléfono Celular: 3007474957

Correo electrónico de contacto:

fundaciontobiaspumarejo@gmail.com

Municipio: Bosconia

Departamento: Cesar

Martha Revelo
MARTHA ELENA REVELO ROMERO

Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA
DON TOBIAS PUMAREJO

ANEXOS

CERTIFICADOS TRABAJO COMUNITARIO

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 15 de 2019



CALIENTE STEREO 90.2 FM S.A.S
NIT: 900.946.105-1

Bosconia, Cesar, noviembre 16 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El jefe de dirección artística y programación de la emisora CALIENTE STEREO 90.2 FM S.A.S con NIT: 900.946.105-5, dirección: Calle 15 No. 19 - 25 Barrio 16 de julio en el municipio de Bosconia, Cesar certifica que la **FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBÍAS PUMARÉJO**, ha venido realizando la promoción de eventos en benéfico de las comunidades vulnerables del municipio de bosconia que permita la participación masiva de las mismas. La vinculación en el proceso se ejecuta desde abril 05 de 2019 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de ocho (8) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: socialización de trabajo comunitario.

SECTOR SOCIAL: comunicaciones

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 19 - 25 Barrio 16 de julio

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: calientestereo90.2@gmail.com

TELÉFONO MOVIL: 311 599 6675

TELEFONO FIJO: 577 95 45

Atentamente,

LUIS PADUA CORCHO BARÓN
C.C. 1.063.965.209 de Bosconia, Cesar
Jefe de dirección artística y programación.
Bosconia-Cesar.

Calle 15 No 19 - 25 barrio 16 de julio Bosconia -cesar, Colombia
Tel: 577 9545 - 577 9941
www.calientestereo.com
Email: calientestereo90.2@gmail.com

Bosconia, Cesar, noviembre 16 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El suscrito representante legal del hotel pimienta club con NIT: 36.622.481-1 dirección: Calle 15 No. 19 - 25 Barrio 16 de julio en el municipio de Bosconia, Cesar certifica que la **FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBÍAS PUMAREJO**, ha venido realizando acompañamiento, para la realización de trabajos comunitarios comunitarios con la población vulnerable de Bosconia. La vinculación en el proceso se ejecuta desde junio 12 de 2019 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de seis (6) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: acompañamiento de trabajo comunitario con la población vulnerable del municipio.

SECTOR SOCIAL: comercio

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: carrera 18 No. 15 - 23 Barrio 16 de julio

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: diagugo@hotmail.com

TELÉFONO MOVIL: 314 300 1491

Atentamente,

Diana Gutierrez Gonzalez

DIANA GUTIERREZ GONZALEZ

Representante legal

CC. N° 36.622.481 de Bosconia

Dirección: carrera 18 N° 15-23 barrio 16 de julio Bosconia, Cesar

Celular: 314 3001491

Email: diagugo@hotmail.com



¡Cree en Bosconia,
cree en su Gente!

Bosconia, Cesar, Noviembre 01 de 2019.

República de Colombia
Departamento del Cesar
Mesa Municipal De Participacion Efectiva De Victimas
Del Municipio De Bosconia



Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: **Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria**

El coordinador general de la mesa de participación efectiva de víctimas del Bosconia, Cesar, conformado en observancia de la ley 1448 de 2011 ley de víctimas, con oficinas en la calle 13 No. 18 – 29 Barrio San Juan Bosco de Bosconia, certifica que **la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar**, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en las diferentes actividades de recuperación y construcción de la memoria histórica, acompañamiento en la celebración y conmemoración de la solidaridad de las víctimas locales (día de las víctimas) así como charlas que permitan motivar la resiliencia en la población víctimas.

Dicho proceso se inició a partir del mes octubre 05 de 2015 y actualmente se vienen realizando, para un total de sesenta (60) meses, obteniendo resultados muy positivos y acorde a lo planeado.

NOMBRE PROYECTO: actividades de recuperación y construcción de la memoria histórica de la población víctima.

SECTOR SOCIAL: paz y reconciliación construcción de la memoria histórica de la población víctima.

DIRECCIÓN: Calle 13 No. 18 – 29 Barrio San Juan Bosco

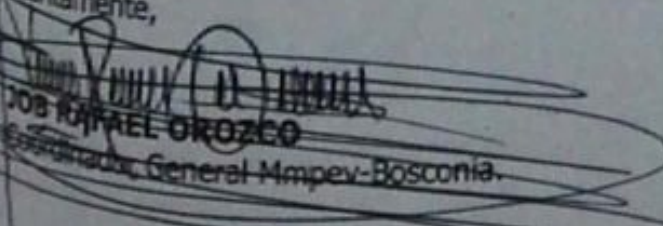
MUNICIPIO: Bosconia.

DEPARTAMENTO: Cesar.

E-MAIL: mesamunicipalvictimas.bosconia@outlook.com

CELULAR: 301 638 17 40

Atentamente,


JOB RAFAEL OROZCO

Coordinador General Mmpev-Bosconia.

Calle 13 No. 18 – 29 Barrio San Juan Bosco.

Cel: 301 638 17 40- 314 609 29 16

Email: mesamunicipalvictimas.bosconia@outlook.com

Bosconia, Cesar, Colombia.



FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MISOMBA

Cultura y desarrollo sostenible
NIT 901043702-5

Bosconia, Cesar, noviembre 01 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El representante legal de la Fundación Social y Cultural Misomba, con NIT.901043702-5, del municipio de Bosconia, Cesar, certifica que la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en los diferentes trabajos culturales en torno a la formación artística en los barrios 18 de febrero, Villa Hermosa, Villa Elvia, Uribe Veles, Villa Aarotua, La Lucha y Altos de Selena, con niños, niñas, adolescentes; buscando con ello que los niños, Niñas y adolescentes se enamoren de las artes, y de esta manera promover el buen uso del tiempo libre. En dicho trabajo se han venido articulando la Fundación Social y Cultural Misomba y la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo involucrando a los beneficiarios de la formación, los instructores y los padres de familia.

El proceso inició en 2017 y se ha venido realizando hasta 2019, para un total de treinta y cuatro (34) meses, obteniendo resultados muy positivos y acorde a lo planeado.

NOMBRE PROYECTO: Actividades de acciones promoviendo y apoyando proyectos de participación comunitaria en defensa de la cultura.

SECTOR SOCIAL: Cultura

DIRECCIÓN: Calle 12 #17B-08

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar.

E-MAIL: fundacionmisomba@gmail.com

TELÉFONO FIJO: No aplica.

CELULAR: 3116703091

Atentamente,

CARMEN EDITH CASTILLO LIÑAN
Directora Ejecutiva

61

62



FEDERACION COMUNAL DEL CESAR
Cartera Jurídica 019 del 01 de Julio de 1990 Ministerio de
NIT: 900.001.685-4



Bosconia, Cesar, noviembre 05 de 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El suscrito Presidente de la federación comunal departamental del cesar, con NIT: 900.001.685-4 dirección: Cll 21 No. 21-63 Barrio el Carmen, Bosconia-cesar, Certifica que la Fundación Cultural y Folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en actividades de capacitación de líderes comunal en el municipio de Bosconia, Cesar, con el fin de aumentar la participación ciudadana en los proceso de fortalecimiento de la democracia y acción comunal, este proceso se desarrolla desde mayo 6 de 2016 y actualmente se viene realizando, para un total de cuarenta y un (41) meses, obteniendo resultados positivos.

NOMBRE DEL PROYECTO: Participación ciudadana.

SECTOR SOCIAL: Comunal.

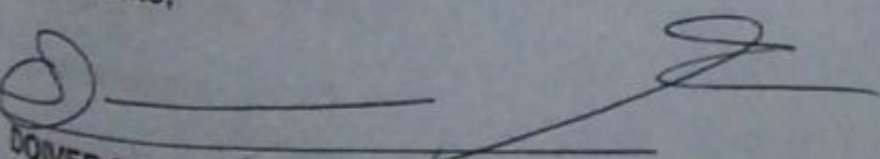
DIRECCIÓN: Barrios y veredas

MUNICIPIO: Bosconia, Cesar.

E-MAIL: federacioncomunaldelcesar@gmail.com

TELÉFONO MOVIL: 320 6287992

Atentamente,


DOVER ROJANO AZUERO,
Representante legal.
CC. No. 19.705.911

62
Dirección calle 23 No. 21-63 Barrio El Carmen, Bosconia-cesar. 3206287992

EMAIL: federacioncomunaldelcesar@gmail.com

Facebook: [federacioncomunaldelcesar201620](https://www.facebook.com/federacioncomunaldelcesar201620)



ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA RETOÑITOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO

Resolución No. 022 de Febrero 15 de 2006

OFICINA DE DEPORTES 2019

AFILIADO A LA LIGA DE FUTBOL DEL CESAR



Bosconia, Cesar, noviembre 01 de 2019.

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Bogotá D. C.

REF.: **Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria**

El Suscrito Coordinador del club Deportivo Eloy Quintero Araujo Retoñitos, con Resolución No. 022 de febrero de 2006, con Nit 800 178 943-7, del municipio de Bosconia, Cesar, certifica que la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en las diferentes actividades deportivas; tales como campeonatos en las categorías menores, con el fin de promover el amor al deporte como un estilo de vida saludable y buen uso del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes. Además actividades de hábitos y estilos de vida saludables con adultos mayores, población en discapacidad y actividades recreativas con adultos, como campeonatos categoría abierta, también se brindan charlas sobre la importancia de la práctica del deporte y sus beneficios en nuestras vidas. Buscando con el deporte minimizar el impacto del alto índices de consumo de sustancias psicoactivas en menores en los barrios vulnerables de esta localidad. Dicho trabajo cuenta con la participación de la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo, estudiantes de las escuelas de formación deportiva, instructores y padres de familia.

Dicho proceso se inició a partir de abril 7 de 2015 y actualmente se vienen realizando, para un total de cincuenta y cuatro (54) meses, obteniendo resultados muy positivos y acorde a lo planeado.

NOMBRE PROYECTO: Actividades de acciones promoviendo y apoyando proyectos de participación comunitaria en defensa del Deporte.

SECTOR SOCIAL: Deporte

DIRECCIÓN: Carrera 18ª No.10 - 48 Barrio El Instituto.

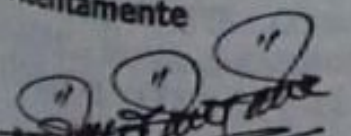
MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar.

E-MAIL: alejandrogomez68@gmail.com

TELÉFONO: 301 747 44 74

Atentamente


ALEJANDRO GÓMEZ TOVAR
Coordinador.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según

Resolución No.005125 de Noviembre 25 de 2013, inclusive, los niveles de Educación

Preescolar, Básica y Media Académica, Jornada diurna y la jornada nocturna con los ciclos lectivos especiales

Tel: 5779245 Carrera 18 No. 10-48 Nit. 800178943-7 DANE.120060000072
Bosconia-Cesar.

Bosconia, Cesar, noviembre 01 de 2019.

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Director de la institución Educativa Eloy Quintero Araujo, con NIT. 800 178 943-7, dirección: Cra 18 No. 10 - 48 del municipio de Bosconia, Cesar, certifica que la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos de acompañamiento en las diferentes actividades de promoción de la lectura, escritura y acciones que promueven la participación comunitaria, el uso responsable de las herramientas telemáticas y el aprovechamiento de las redes sociales, a través de la lectura y la escritura en defensa de la educación; facilitando textos escolares y material didáctico para el fortalecimiento de diseños educativos sociales, buscando con ello el mejoramiento académico, además de charlas contra la violencia intrafamiliar en los barrios vulnerables orientadas a adolescentes y padres de familia, que son presa fácil de esta problemática social. Dicho trabajo cuenta con la participación de la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo, estudiantes, docentes y padres de familia.

Dicho proceso se inició a partir de Marzo 5 de 2012 y actualmente se vienen realizando, para un total de noventa (90) meses, obteniendo resultados muy positivos y acorde a lo planeado.

NOMBRE PROYECTO: Actividades de acciones promoviendo y apoyando proyectos de participación comunitaria en defensa de la educación.

SECTOR SOCIAL: Educativo

DIRECCIÓN: Carrera 18 No. 10 - 48

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: ieeloy.quintero@gmail.com

TELÉFONO FIJO: 577 92 44

Atentamente,

Gener Muñoz Cortina
GENER MUÑOZ CORTINA
Rector

64

65



DIÓCESIS DE VALLEDUPAR

Parroquia San Juan Bosco

NIT. 824.000.848-8

Bosconia, Cesar, noviembre 06 de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de la Parroquia San Juan Bosco de Bosconia, Cesar, con NIT. 824000848-8, de Bosconia, Cesar, certifica que la Fundación Cultural y Folclórica **Don Tobías Pumarejo**, de Bosconia, Cesar, viene realizando en compañía de la Comunidad de Parejas, de nuestra parroquia, charlas a los matrimonios, parejas y familias, pertenecientes a nuestra comunidad, con el fin de fortalecer el crecimiento espiritual, que permita reflexionar sobre el papel fundamental de la familia en la sociedad, teniendo como bases fundamentales la recuperación de valores éticos y morales.

Dicho proceso se inició a partir de mayo 3 de 2016 y actualmente se vienen realizando charlas y campañas, para un total de cuarenta y un (41) meses, obteniendo resultados que nos regocijan y son de nuestro conocimiento.

NOMBRE DEL PROYECTO: Parejas y Familias en el amor de Dios.

SECTOR SOCIAL: Religioso

DIRECCIÓN: Calle 12 No 22-66

MUNICIPIO: Bosconia **DEPARTAMENTO:** Cesar

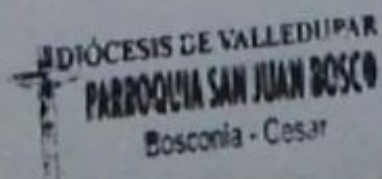
CORREO ELECTRONICO: marcostul74@hotmail.com

TELÉFONO FIJO: 5781493

TELÉFONO MOVIL: 314 732 4057

Atentamente,

M. Rodríguez Pbro
MARCOS RODRIGUEZ DÍAZ
Párroco - Bosconia, Cesar.



Plaza Simón Bolívar
Tel: 5781493

C 12 N° 22 -66
Bosconia - Cesar

65

66

Bosconia, Cesar, noviembre 6 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Secretario de desarrollo social de Bosconia Cesar. Certifica que la Fundación Cultural y folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeza de hogar con charlas que permitan el empoderamiento de derechos, que minimicen la violencia intrafamiliar y feminicidios, además creando espacios de formación, capacitación, convivencia y cultura de paz a través manualidades y trabajo productivo, jornadas acompañadas de prácticas de deporte social comunitario que permita la integración, transformación, mejoramiento del entorno familiar.

Este proceso se desarrolla desde el 10 de marzo de 2016 para un total de cuarenta y tres (43) meses, obteniendo resultados positivos de acuerdo a lo planificado.

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeza de hogar.

SECTOR SOCIAL: Mujeres.

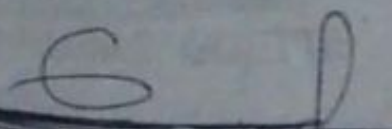
Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: carrera 22 No, 12 - 36

MUNICIPIO: Bosconia, Cesar.

TELÉFONO FIJO: 5 779071

Atentamente;



OSCAR MUÑOZ GUETTE
Secretario social

Carrera 22 No. 12 - 36 Plaza principal, telefax (095) 5 77 90 71 - 5 77 82 75
página Web www.bosconia-cesar.gov.co/ ; email: planeacionbosconia@hotmail.com Código postal 201020

Bosconia, Cesar, noviembre 6 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Secretario de desarrollo social de Bosconia Cesar. Certifica que la Fundación Cultural y folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en actividades de inclusión social con la comunidad LGBTI de Bosconia, con Charlas y eventos Lúdicos tendientes a minimizar la estigmatización e inclusión en la vida laboral buscando mejorar la calidad de vida de esta comunidad, además de espacios de formación, capacitación, convivencia y cultura de paz a través trabajo productivo, jornadas acompañadas de prácticas de deporte social comunitario que permita la integración, transformación, mejoramiento del entorno familiar.

Este proceso se desarrolla desde el septiembre de 2017 para un total de veinticinco (25) meses, obteniendo resultados positivos de acuerdo a lo planificado.

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeza de hogar.

SECTOR SOCIAL: Mujeres.

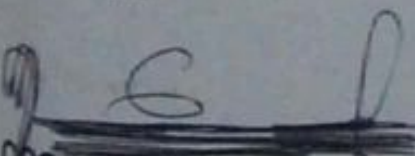
Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: carrera 22 No, 12 - 36

MUNICIPIO: Bosconia, Cesar.

TELÉFONO FIJO: 5 779071

Atentamente,



OSCAR MUÑOZ GUETTE
Secretario social



**Hospital
San Juan Bosco**
Empresa Social del Estado
La Salud un Derecho de Todos
NIT: 824000450-0

Bosconia, Cesar, noviembre 08 de 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El suscrito Gerente del Hospital San Juan Bosco ESE de Bosconia - Cesar, con NIT: 824.000.450-0, Certifica que la Fundación Cultural y Folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en actividades de capacitación, promoción y Prevención en el área de la salud, actividades que realiza el PIC (Plan de Intervenciones Colectivas), programas de hábitos y estilos de vida saludables en los barrios vulnerables del municipio de Bosconia, Cesar.

Este proceso se desarrolla desde junio 20 de 2016 y actualmente se viene realizando, para un total de cuarenta (40) meses, obteniendo resultados positivos.

NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD EN EL BARRIO

SECTOR SOCIAL: SALUD

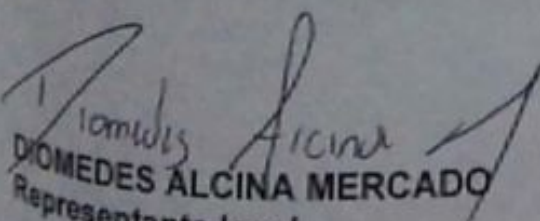
DIRECCIÓN: Barrios y veredas

MUNICIPIO: Bosconia, Cesar.

E-MAIL: hosanbosco@hotmail.com

TELÉFONO MOVIL: 3187171221

Atentamente,


DIOMEDES ALCINA MERCADO
Representante legal.

68

AL SERVICIO D LA COMUNIDAD

Carrera 16 No. 20-60 Telefax: 5778029 - URGENCIAS: 5778302
hosanbosco@hotmail.com Bosconia Cesar Colombia



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL BOSCONIA-CESAR
"ASOCOMUNAL"

PJ: 0024 Del 15 de Junio de 1994

NIT: 900246944_9

Bosconia, Cesar, noviembre 05 de 2019.

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El suscrito Presidente de la asociación de juntas de acción comunal de Bosconia, con NIT.900246944-9 dirección: cra 22 No 11-04 Barrio el Paraíso en el municipio de Bosconia, certifica que la Fundación Cultural y Folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en actividades de aseo de diferentes barrios de nuestra localidad para generar un ambiente sano de nuestro entorno y concientizar a la comunidad de la importancia del buen manejo de los residuos sólidos, así como también se realiza charlas sobre deporte social comunitario buscando aumentar la participación de la comunidad en el campeonato comunal que realizamos anualmente, utilizando una vez más el deporte como motor de integración social.

Este proceso se desarrolla desde mayo 6 de 2016 y actualmente se viene realizando, para un total de cuarenta y un (41) meses, obteniendo resultados positivos.

NOMBRE DEL PROYECTO: sensibilización conservación de un ambiente sano.

SECTOR SOCIAL: comunal y comunitario.


DIRECCIÓN: calle 32 n° 17 bis 24

MUNICIPIO: Bosconia, Cesar.

E-MAIL: martinlopezpeluffo@hotmail.com

TELÉFONO MOVIL: 3185727676

Atentamente,


MARTIN LOPEZ PELUFFO
Representante legal.
CC. No.

69



Bosconia, Cesar, noviembre 01 de 2019.

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Bogotá D. C.

REF.: **Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria**

El suscrito representante legal y comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia, Cesar, con NIT. 900 481 667 , certifica que la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en las diferentes actividades de prevención en el uso y quema de pólvora en las festividades decembrinas y fiestas patronales, así como charlas a campesinos, en la no quema de tierra para siembras, con el propósito de minimizar los incendios forestales a los cuales somos propensos por las altas temperaturas que se registran en nuestro municipio, además charlas a estudiantes de las diferentes instituciones educativas, que buscan concientizar a los jóvenes de estos riesgos.

Dicho proceso se inició a partir de agosto 5 de 2014 y actualmente se vienen realizando, para un total de sesenta y dos (62) meses, obteniendo resultados muy positivos y acorde a lo planeado.

NOMBRE PROYECTO: Actividades de acciones promoviendo y apoyando proyectos de participación comunitaria.

SECTOR SOCIAL: prevención

DIRECCIÓN: Carrera 18 No. 20 – 150 Barrio Los Ángeles

MUNICIPIO: Bosconia.

DEPARTAMENTO: Cesar.

E-MAIL: bomberosbosconia@hotmail.com

TELÉFONO FIJO: 577 90 66

Atentamente,

José Gregorio Leiva Melendrez

JOSÉ GREGORIO LEIVA MELENDREZ
Comandante y Rep. Legal

70

Bosconia, Cesar, noviembre 01 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El suscrito representante legal y comandante del cuerpo de bomberos voluntarios de Bosconia, Cesar, con NIT. 900 481 667, certifica que la Fundación Cultural Y folclórica Don Tobías Pumarejo, de Bosconia, Cesar, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en las diferentes actividades de prevención y cuidados del medio ambiente, así como charlas a campesinos, en la no quema de tierra para siembras, con el propósito de minimizar los incendios forestales a los cuales somos propensos por las altas temperaturas que se registran en nuestro municipio, además charlas a estudiantes de las diferentes instituciones educativas, que buscan concientizar a los niños, niñas y jóvenes de los cuidados del medio ambiente.

Dicho proceso se inició a partir de mayo 5 de 2016 y actualmente se vienen realizando, para un total de cuarenta y un mes (41) meses, obteniendo resultados muy positivos y acorde a lo planeado.

NOMBRE PROYECTO: Actividades de acciones promoviendo la conservación del medio ambiente.

SECTOR SOCIAL: Gestión del Riesgo, Desastres y Medio Ambiente

DIRECCIÓN: Carrera 22 No. – 12 - 36

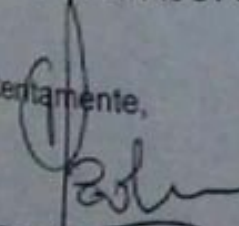
MUNICIPIO: Bosconia.

DEPARTAMENTO: Cesar.

E-MAIL: gestiondelriesgobosconia2@gmail.com

TELÉFONO FIJO: 3184535612

Atentamente,



NEVIS PAOLA RODRIGUEZ SILVA
CMGRD

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA
DON TOBIAS PUMAREJO

ANEXOS

CERTIFICADOS DE LA PROPONENTE:

- Certificado Cámara de Comercio
- Certificado Contraloría
- Registro Único Tributario (RUT)

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 15 de 2019



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA "DON TOBIAS PUMAREJO"

Fecha expedición: 2019/11/15 - 10:46:32 **** Recibo No. 5000352445 **** Num. Operación. 04-LPAREDES-20191115-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7XjbWzIM2Bk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA "DON TOBIAS PUMAREJO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901338446-1
ADMINISTRACIÓN DIAS: VALLEDUPAR
DOMICILIO: BOSCONIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 80500630
FECHA DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 28 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 08 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 5.198.000.00
GRUPO NITF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 17 20 50 BRR LOS ANGELES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20060 - BOSCONIA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3143064330
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: fundaciontobiaspumarejo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION JUDICIAL: CR 17 20 50 BRR LOS ANGELES
MUNICIPIO: 20060 - BOSCONIA
TELÉFONO 1: 3143064330
CORREO ELECTRÓNICO: fundaciontobiaspumarejo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: fundaciontobiaspumarejo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Por ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA "DON TOBIAS PUMAREJO."

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
 FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA "DON TOBIAS PUMAREJO"



Fecha expedición: 2019/11/15 - 10:48:32 **** Recibo No. 5000352445 **** Num. Operación: 04-LPAREDES-2019/11/15-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7XjWzMBK

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22318 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ: REACTIVACION DE LA FUNDACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
	20170427	CAMARA DE COMERCIO	VALLEDUPAR	REG1-17450	20170427
AC-002	20191101	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	BOSCONIA	REG1-22318	20191108
AC-3	20191112	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	BOSCONIA	REG1-22330	20191115

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA "LOQUO" DON TOBIAS PUMAREJO" TENDRA COMO OBJETIVOS PRINCIPALES: A) PLANEAR Y EJECUTAR EN FORMA EXCLUSIVA EL FESTIVAL DE LA CANCION INEDITA Y AIRES VALLENATOS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOSCONIA (CESAR), EN EL MES DE ENERO PARALELO A LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN BOSCO Y/O EN EL MES DE AGOSTO EN EL MARGEN DEL CUMPLEAÑOS DE BOSCONIA. LA ASAMBLEA ESCOGERA EL SITIO Y LA FECHA PRECISA QUE CONSIDERE CONVENIENTE. B) DIFUNDIR EL ANTERIOR EVENTO A TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR, A TRAVES DE ESPECTACULOS MEDIOS DE COMUNICACION Y OTRO TIPOS DE ACTIVIDADES, CON LA COLABORACION DE COMPOSITORES, PERIODISTAS, MÚSICOS Y ARTISTAS RELACIONADOS RESIDENTES EN BOSCONIA (CESAR) E INVITADOS DE OTRAS CIUDADES. C) ESTIMULAR, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA COMPOSICION Y MUSICA VALLENATA A TODO EL PAIS Y AL EXTERIOR. D) EXALTAR, PROMOVER, PROTEGER, VALORAR Y HACER EN OBRAS ARTISTICAS LITERARIAS Y MUSICAL DE CREATIVIDAD CONSAGRADO POR LA LEY (DERECHO DE AUTOR). E) VELAR POR LA AUTENTICIDAD DE LA COMPOSICION MUSICA VALLENATA; Y ERIGIRSE COMO INSTITUCION GUARDIAN DE ELLA. F) CONSERVAR LOS ARCHIVOS TEXTOS Y MUSICALES DEL FESTIVAL DE LA CANCION INEDITA Y AIRES VALLENATOS, COMO PATRIMONIO DEL PUEBLO DE BOSCONIA (CESAR) Y AL SERVICIO DE LOS CULTORES Y AMANTES DE LA MUSICA VALLENATA, Y EN GENERAL DEL PAIS. G) PROMOCIONAR Y ESTIMULAR LA POESIA, PINTURA, DANZA, EL CUENTO, Y TODO LO ENMARcado POR LA CULTURA EN BOSCONIA. H) PATROCINAR A LOS GANADORES DEL FESTIVAL EN ASOCIO CON EL CENTRO CULTURAL REGIONAL Y ALCALDIA MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES EVENTOS SIMILARES DE LA REGION, POR LO MENOS PRIMER Y SEGUNDO LUGAR CATEGORIA PROFESIONAL Y AFICIONADOS SIEMPRE Y CUANDO ESTEN DISPUESTOS A REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR). I) PROMOVER, ASESORAR Y AYUDAR A COLEGIOS, BARRIOS, SECTORES, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS POR INTERMEDIO DE LAS ACCIONES COMUNALES QUE REALICEN PEQUEÑOS EVENTOS SIMILARES. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS FOLKLORICO, CULTURAL Y SOCIAL LA FUNDACION PODRA EN ARMONIA CON SUS ESTATUTOS ADQUIRIR BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES COMERCIALES, RECIBIR Y SOLICITAR AYUDA EN DINERO O EN ESPECIE DE PARTICULARES ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DEL PAIS Y/O EXTRANJERAS. LA FUNDACION PARA IMPULSAR Y DAR A CONOCER SUS ACTUACIONES A LA COMUNIDAD PROPONE PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS PUBLICAS QUE PERMITA ACCEDER A UNA ESTACION DE RADIODIFUSION SONORA, PARA LO CUAL SE TENDRA COMO UN MEDIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y, TAL CONDICION ES REAFIRMADA CON LA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22331 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REVELO ROMERO MARTHA ELENA	CC 27.474.727

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1991 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GULLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CC 77.013.764

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA "DON TOBIAS PUMAREJO

Fecha expedición: 2019/11/15 - 10:46:33 **** Recibo No. 500052445 **** Num. Operación. 04-LPAREDES-20191115-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7XjbWzIM2Bk

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MUNOZ CORTINA JENNER EDUARDO	CC 12,685,854

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CELVA ABDO	CC 36,621,824

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARAMENDI ARIEL	CC 77,020,159

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BUELVAS MAIRESOL	CC 36,623,022

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BOSCO AARON JUAN	CC 12,542,362

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22333 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	REVELO SOMERO MARTHA ELENA	CC 27,474,729

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. A ESTE ESTAN SUBORDINADOS TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA FUNDACION. FUNCIONES: A) PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A LA ASAMBLEA GENERAL POR UN AÑO, EN LOS QUINCE (15) PRIMEROS DIAS DEL MES DE OCTUBRE Y COMPROMETERSE A CUMPLIRLO. B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS, ESTATUTOS Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA CON LA PERIODICIDAD QUE ESTA SOLICITE, INFORME SOBRE SUS LABORES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACION. D) VELAR PORQUE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION ESTEN DEBIDAMENTE PROTEGIDAS. E) COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, FUNDAMENTALMENTE EN LOS ASPECTOS FOLKLORICOS, FINANCIEROS Y SOCIALES. F) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. G) EDITAR PERIÓDICOS Y REVISTAS DE LA FUNDACION. H) LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA "DON TOBIAS PUMAREJO

Fecha expedición: 2019/11/15 - 10:48:33 **** Recibo No. S000352445 **** Num. Operación. 04-LPAREDES-20191115-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7XjbWzM2Bk

FOR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22332 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MERCADO ALFARO ORLANDO ENRIQUE	CC 1.063,950,184	220810-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA CONFORMADO POR: A. CONTRIBUCIONES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, A TRAVES DE DONACIONES, ASIGNACIONES O LEGADOS TESTAMENTARIOS. B. ACTIVIDADES SOCIALES EVENTUALES A BENEFICIO DE LA FUNDACION. C. AUXILIOS O DONACIONES CON FINES PATRIMONIALES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. D. UTILIDADES DE LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE LA CANCION INEDITA Y AIRES VALLENATOS. E. BENEFICIOS OBTENIDOS EN LA CELEBRACION DE LOS HONERALES ANTERIORES. AL MOMENTO DE LA CONSTITUCION DE ESTA FUNDACION NO HAY PATRIMONIO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS, TUBA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIANZA DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$1.900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicación virtual.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo ingresando al enlace <https://valledupar.comerciampar.com.co> pfp seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7XjbWzM2Bk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

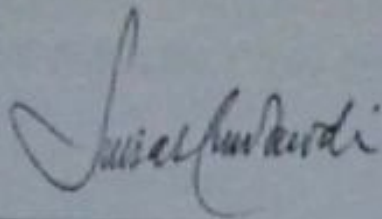
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien otorga este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA "DON TOBIAS PUMAREJO"

Fecha expedición: 2019/11/15 - 10:46:33 **** Recibo No. 5000052445 **** Num. Operación. 04-LPAREDES-20191115-0005

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TXjWzMBk



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

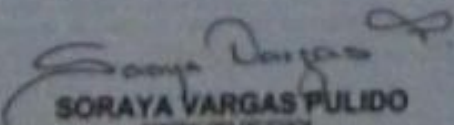
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de noviembre de 2019, a las 19:32:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901338446
Código de Verificación	901338446191115193239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

3. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14670855461



1. Centro de Identificación Tributaria (CIT) 8 0 1 3 3 8 4 4 6 - 1 2. DDI 1 3. Dirección nacional 14. Buzón electrónico 2 4

IDENTIFICACION

5. Tipo de contribuyente 1 6. Tipo de documento 7. Número de identificación 8. Fecha expedición 9. Lugar de expedición 10. País 11. Departamento 12. Ciudad/Municipio 13. Primer apellido 14. Segundo apellido 15. Primer nombre 16. Otros nombres

17. Razón social FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA " DON TOBIAS PUMAREJO "

UBICACION

18. País 19. Departamento 20. Ciudad/Municipio 21. Buzón principal 22. Buzón electrónico

23. Buzón principal 24. Buzón electrónico

CLASIFICACION

25. Actividad económica principal 26. Actividad económica secundaria 27. Otras actividades 28. Ocupación 29. Código 30. Número estacional

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 30 columns for responsibilities, qualities, and attributes. Row 1: 1-30. Row 2: 5, 7, 9, 1, 4, 4, 2, 4, 8.

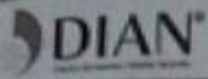
Obligados aduaneros

Exportadores

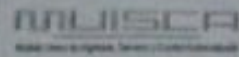
Tables for 'Obligados aduaneros' (20 columns) and 'Exportadores' (Forma, Tipo, Modo, CUC).

Para uso exclusiva de la DIAN

31. No. de Folio 32. Fecha 33. Firma autorizada 34. Nombre 35. Cargo



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Círculo 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14670785990



5. Número de identificación Tributaria (NIT):
9 0 1 3 3 8 4 4 6 - 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Colombia

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. País:

27. Fecha expedición:

28. Departamento:

29. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otro nombre:

35. Razón social
FUNDACION CULTURAL Y FOLKLORICA * DON TOBIAS PUMAREJO *

36. Nombre comercial

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Cesar

40. Ciudad/Municipio: Bosconia

41. Dirección principal: CL 6 7 54 BRR MIRAMAR

42. Correo electrónico: martinkova11@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 6 7 5 9 3 6 6

45. Teléfono 2: 5 7 7 9 1 5 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Cooperación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
3 8 0 3	1 6 9 8 1 1 2 4						

52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	9																	

27. Régimen de venta y compl. régimen ordinario

28. Base de imputación en la fuente a título de renta

29. Exención de exoneración

30. Obligado a llevar contabilidad

31. Impuesto sobre las ventas - IVA

32. Base de imputación en la fuente en el impuesto

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	53. Firma	54. Tipo	55. Servicio	1	2	3
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

En virtud de las actualizaciones a que hace lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 4

62. Sí No

63. No de Firma:

64. Nombre: CARRERO PERLA MARCO MADELINE

65. Cargo: Gestor I

66. Firma autorizada: *[Signature]*

77

79

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA
DON TOBIAS PUMAREJO

ANEXOS

CERTIFICADOS REPRESENTANTE LEGAL:

- Copia Cédula Ciudadanía
- Certificado Contraloría
- Certificado Procuraduría
- Certificado de la Policía
- Registro Medidas Correctivas

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 15 de 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.474.729**

REVELO ROMERO
APELLIDOS

MARTHA ELENA
NOMBRES

Martha Revelo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1969**
SAN FRANCISCO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

O+

F

ESTATURA

G.S. RH+

SEXO

01-NOV-1988 SAN FRANCISCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carolina P.
REGISTRADORA NACIONAL
ALUMBRADO RONIVY LINDO

INDECE DEPENDIEND



A-2401306-70135093-F-0027474729-20000725

01836-0620094 03 150641463



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

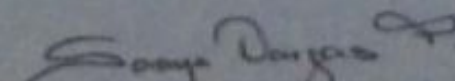
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de noviembre de 2019, a las 19:28:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	27474729
Código de Verificación	27474729191115192807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136881003



WEB
19:22:16
Hoja 1 de 01

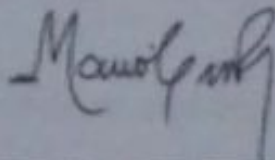
Bogotá DC, 15 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) MARTHA ELENA REVELO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27474729:

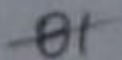
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en servicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:20:18 horas del 15/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 27474729

Apellidos y Nombres: REVELO ROMERO MARTHA ELENA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

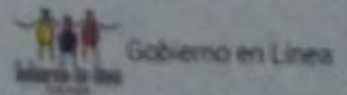
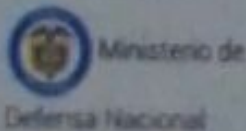
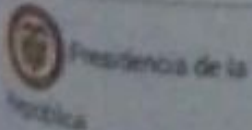
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 15 - 25, Torre A, Bogotá
 Bogotá DC
 Atención Administrativa de lunes a viernes de
 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
 Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC:
 01 (57) 300 73000
 Punto de venta 01 (800) 910 112
 Red social: @policia.gov.co
 E-mail: linea@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Todos los derechos reservados.



La Policía Nacional
de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 27474729 de del señor(a) MARTHA ELENA REVELO ROMERO consultado en la fecha y hora 16/11/2019 12:31:15 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9147030

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA
DON TOBIAS PUMAREJO

OTROS ANEXOS

- Acta Asamblea General
- Certificado de Victimas
- Copia cédula Revisor Fiscal
- Copia Tarjeta Profesional
- Certificado Antecedentes Disciplinarios Revisor Fiscal

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 15 de 2019



FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA DON TOBIAS PUMAREJO
NIT: 901338446-1

En Bosconia, Cesar en las instalaciones de la Fundación Cultural y Folclórica Don Tobías Pumarejo, ubicadas en la Carrera 17 No. 20 - 50 Barrio Los ángeles, domicilio de la Fundación, siendo las 3.00 de la tarde del día de 12 de noviembre de 2019, previa convocatoria de noviembre 4 del presente año se reunieron, en asamblea extraordinaria, los asociados en dicha Fundación; convocatoria en la cual se incorporó el siguiente Orden del Día:

- 1) Asistencia y Confirmación del Quorum
- 2) Informe del Presidente
- 3) Autorización para participar en Convocatoria de Radio Comunitaria
- 4) Elaboración y Aprobación del Acta

Presidente y Secretario, sometieron a consideración de los presentes el anterior Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, que tuvo el siguiente desarrollo, el cual tuvo el siguiente desarrollo:

1. **Asistencia y Confirmación del Quorum.** Después de llamar a lista a cada uno de los presentes en orden alfabético se estableció la presencia de veintiún (21) asociados de veinticinco (25) convocados; constatándose el quórum para deliberar y decidir. Para tal efecto estaban presentes:
2. **Informe de la Presidenta.**- La señora Presidenta de la asamblea, pone en conocimiento de los presentes que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha iniciado apertura de la Convocatoria No. 001 de 2019 para la selección de Comunidades Organizadas que presten el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, por lo cual manifiesta el interés de participar. En estas condiciones, todos los asistentes aprueban participar en la Convocatoria, para lo cual se autorizará de manera expresa al Representante Legal para que presente la propuesta respectiva.

85

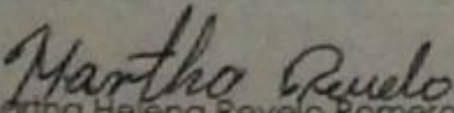


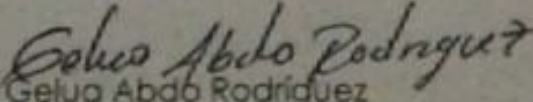
3. **Autorización para participar en Convocatoria de Radio Comunitaria.** - La Presidenta manifiesta a los presentes que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene en curso la Convocatoria Pública 001 de 2019 cuyo objeto es seleccionar proponentes para la operación de estaciones de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria y, se tiene el interés de participar en esta convocatoria, lo cual requiere autorización especial de parte de la asamblea para presentar propuesta. En estas condiciones, después de deliberar sobre la conveniencia de disponer de una estación radial, que permita la realización de los objetivos de la Fundación y contribuir al progreso del municipio se aprobó participar y, para ello La Representante Legal queda autorizada para presentar la propuesta que proceda y firmar los documentos necesarios para materializar la concesión que llegare a emitirse una vez se viabilice la propuesta que se presente. Esta autorización es aprobada por unanimidad y la asamblea brinda todo apoyo de manera incondicional a la Representante Legal.

Para cumplir con los trámites de inscripción, se autoriza por unanimidad al Representante Legal de la Fundación para que adelante la Inscripción, en razón a la modificación de los estatutos.

4. **Elaboración y Aprobación del Acta.** - Durante la realización de la asamblea, el Secretario fue tomando las anotaciones que aquí se consignan, quedando elaborada el acta, la cual se somete a aprobación de los presentes, quienes la acogen en su totalidad y como tal le imparten su aprobación, por unanimidad.

Agotado el Orden del Día y, siendo las 6.00 de la tarde, del día 12 de noviembre de 2019 se tiene por concluida la asamblea y para constancia firman:


Martha Helena Revelo Romero
C. C. 27.474.729 de San Francisco Putumayo
Presidente


Gelua Abdo Rodríguez
C. C. 36.621.824 de Bosconia.
Secretario

86

88

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BÚSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	2948225	NOMBRE:	MARTHA ELENA REVELO ROMERO
DOCUMENTO:	27474729	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA
ETNIA:	NINGUNO	RENEC:	VALIDADO POR RINEC (AÑO 0)
		GENERO:	

MARTHA ELENA REVELO ROMERO

FUENTE:	SIRAV	DECLARACIÓN:	154844	DOCUMENTO:	27474729	ID PERSONA:	251345
NACIMIENTO:	1/1/1900	GENERO:	FEMENINO	FUD/CASO:	154844	TIPO VÍCTIMA:	INDIRECTA
FECHA DECLA:	11/25/2008	DEPTO. DECLA:	PUTUMAYO (86)	ETNIA:	NO DEFINIDO	DISCAPACIDAD:	SIN INFORMACION
				MUN. DECLA:	MOCOA (86001)		

HOMICIDIO

FECHA SINIESTRO:	6/13/1998	FECHA VALORACIÓN:	7/19/2016	TIPO DESPLAZAMIENTO:	NO APLICA
RESPONSABLE:	NO DEFINIDO (NO APLICA)	ESTADO:	INCLUIDO		
DEPTO SINIESTRO:	PUTUMAYO (86)	MUN SINIESTRO:	PUERTO GUZMÁN (86571)		

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RELACION	F_VALORACION	ESTADO	TIPO
251344	MARIA ISABEL MESA DE CASTRO	27474031	CEDULA DE CIUDADANIA	MADRE	19/07/2016	Involucrado(afectado no valorado)	IND
180028	VICTOR MANUEL CASTRO REVELO	1124860259	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	19/07/2016	Incluido	IND
251345	MARTHA ELENA REVELO ROMERO	27474729	CEDULA DE CIUDADANIA	ESPOSA(O)	19/07/2016	Incluido	IND
147704	CARLOS EDUARDO CASTRO MESA	97470612	CEDULA DE CIUDADANIA	VICTIMA DIRECTA	19/07/2016	Incluido	DIR
882814	SHALON INDIRA CASTRO REVELO	1863968730	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	19/07/2016	Incluido	IND




87

AYUDAS Y BENEFICIOS

MARTHA ELENA REVELO ROMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.063.950.184
 NUMERO
MERCADO ALFARO
 APELLIDOS
ORLANDO ENRIQUE
 NOMBRES




 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1987**
BOSCONIA
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
01-AGO-2005 BOSCONIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADOR NACIONAL
 ALVARADO GARCIA LOPEZ

 P-1220000-57-42987-66-1063950184-2005-129 00578-053334 DE 157480288

Asociación de Contadores
 del Estado de Cesar, S.A. - E. S. A.
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
220810-T

ORLANDO BUSTOS
 MERCADO ASESOR
 C.C. 1083980134
 RESOLUCION INSCRIPCION 1081
 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 FECHA 10/10/2018



DIRECTOR GENERAL
 OSCAR EDUARDO FUENTES PERA 237949

224304

Esta tarjeta es el unico documento que le acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la Ley 1081 de 1994.
 Agregar esta e incluir en esta tarjeta comunicarse
 al 311 444 88 50 o desplazarse a la UAC - Junta Central de
 Contadores a la calle 107 No. 5A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1988000704095091

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ORLANDO ENRIQUE MERCADO ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1063950184 de BOSCONIA (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 220810-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

91